

DECRETO ALCALDICIO N° 2588

AUTORIZA A RODEO DE LACEROS A CLUB CULTURAL Y SOCIAL DE CRIANCEROS Y LACEROS LOS BOLDOS.

REQUINOA,

30 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo Dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada con fecha 26.09.2025, que **AUTORIZA CLUB CULTURAL Y SOCIAL DE CRIANCEROS Y LACEROS LOS BOLDOS** para realizar **RODEO DE LACEROS** el día 12 de Octubre de 2025 en Medialuna Municipal.

DECRETO :

AUTORIZASE a la **CLUB CULTURAL Y SOCIAL DE CRIANCEROS Y LACEROS LOS BOLDOS**, para realizar **RODEO DE LACEROS**.

FECHA: Domingo 12 de Octubre de 2025

HORARIO: 08:00 A 21:00 hrs

LUGAR: Medialuna de Requinoa

Responsable para estos efectos Roció Muñoz Muñoz, Presidenta del Club Cultural y social de Crianceros y laceros Los Boldos de la Comuna de Requinoa, quién deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para realizar dicha actividad y serán los responsables de la seguridad de los asistentes.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles

Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WMM/LGE/eu

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaría de Carabineros

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE